



ORE/086/11.

Mérida, 28 de Octubre de 2011.

Ciudadano:

Decano Presidente y demás Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes:

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL PROF. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES QUIEN REMITE EN ANEXO INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN SU AGENDA ORDINARIA N° 20 de FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

3.1. Comunicación de la Br. Paz Medina, Oscarys Daniela, C. I. N° 20.571657, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita cambio de sección de la materia Derecho Administrativo II, la cual cursa actualmente con el profesor Freddy Mora y por problemas con dicho profesor desea verla con el profesor Alí Zambrano en la sección 26.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 21 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2012 con 6 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea.



3.2. Comunicación del Br. **Barrios Ruiz, Alirio José, C.I. N°. 8.015.437**, quien solicita ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Criminología para el período U-2012 por haber perdido la inscripción por desconocer q estaba asignado para el tercer corte

- a) Presentó prueba de selección para la Carrera de Criminología pero no aparece asignado.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Criminología para el período U-2012 ¿??

3.3. Comunicación del Br. **Zerpa Quintero, José Argenis, C.I. N°. 5.197.733**, quien solicita diferimiento de inicio de clase para la Carrera de Derecho Presencial el período U-2013. ESTE SEÑOR MURIO??????????????????

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 14 asignaturas.
- c) Aparece inscrito en el período U-2012 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: ¿??

3.4. Comunicación del **Br. Blazco Bramble, Adje, C. I. N° 18.993.964**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita le sea corregida la nota de la materia Lecto Escritura dictada por la profesora Zandra Araujo, la cual al momento de asentar la nota por error involuntario le colocó 10 puntos siendo la nota correcta 17 puntos.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 23 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2012 con 7 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud.??



3.5. Comunicación del Br. **Rojas Ytriago, Juan Alí, C.I. N° 5.096.757**, quien solicita ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 por falta de documentos, por lo que solicita se le permita matricularse con el segundo corte de Derecho a Distancia (EIDIS).

- a) Aparece asignado por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012 con una nota de 68,075 puntos.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de ratificación de admisión y autorización de inscripción para la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS) para el período A-2012. ¿???

3.6. Comunicación del Br. **Molina Molina, Livio Gilberto, C.I. N° 16.664.805**, quien solicita recuperación de cupo de la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece ausente en el período A-2009.
- d) No realizó inscripción de los períodos A-2010 y A-2011.
- e) Egresado de la Escuela de Criminología en 17/06/2011.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. Por ser egresado, sólo puede cursare la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS).

3.7. Comunicación de la Br. **Rubio Rondón, Rusmairy del Carmen, C.I. N° 22.657.910**, quien solicita se le permita inscribirse en la Carrera de Criminología, debido a que por un error en la página de OCRE al publicar las fechas no pudo realizar su inscripción.



3.10. Comunicación del Br. **Zambrano Márquez, Ovidio Segundo, C. I. N° 14.845.230**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-1999.
- b) Tiene aprobadas 27 asignaturas.
- c) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2009.
- d) No realizó inscripción en los períodos U-2010 y U-2012.
- e) Realizó retiro legal en el período U-2011.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación por causas no imputables para el período U-2012 por extemporánea.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Juan Carlos Fernández Morales.
Director O. R. E.



CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

Dirección de Registros Estudiantiles

JCF/mk.